



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE NOMBRAN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DIRECTORES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 31 de enero de 2018, establece las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de 11 de diciembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura se publica parcialmente la relación de directores seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores. En el desarrollo de este procedimiento han quedado centros de los convocados en la Orden de 11 de diciembre de 2019 donde no ha sido posible nombrar director.

La Orden de 31 de enero de 2018 establece en su artículo 23 que en ausencia de candidatos, en el caso de nueva creación o cuando la comisión correspondiente no haya seleccionado ningún aspirante, la consejera competente en materia de educación nombrará director a un profesor funcionario por un período de un año. Asimismo establece que en el caso de no resultar seleccionado ningún candidato por segunda vez, el nombramiento se hará por un periodo de tres años si se prorroga el nombramiento inicial o por un periodo de cuatro años si se procede al nombramiento como director de otro funcionario.



En el caso de los directores nombrados para Escuelas Oficiales de Idiomas, se nombran por un periodo de cuatro años en aplicación del apartado 2 del artículo 27 del Decreto n.º 1/2019, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el caso de los directores nombrados para los Conservatorios Profesionales de Música, se nombran por un periodo de cuatro años en aplicación del apartado 3 del artículo 25 del del Decreto n.º 2/2019, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En consecuencia,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la relación de profesores de centros docentes públicos del ámbito de esta Comunidad Autónoma nombrados directores con carácter extraordinario en aplicación del apartado 1 del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018, que figura como Anexo I. Estos directores son nombrados por un período de un año con efectos desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

Segundo.- Aprobar la relación de profesores de centros docentes públicos del ámbito de esta Comunidad Autónoma nombrados directores con carácter extraordinario en aplicación del apartado 4 del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018, que figura como Anexo II. Estos directores son nombrados por un período de cuatro años con efectos desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2024.

Tercero.- Aprobar la relación de profesores de centros docentes públicos del ámbito de esta Comunidad Autónoma nombrados directores con carácter extraordinario en aplicación del apartado 4 del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018, que figura como Anexo III. Estos directores son nombrados por un período de tres años con efectos desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2023.

Cuarto.- Con la publicación de la presente orden quedan notificados todos los interesados, los cuales deberán realizar la propuesta de composición de sus equipos directivos ante la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. (P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019), EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, Víctor Javier Marín Navarro

(Documento firmado electrónicamente)



Anexo I

Relación de directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de un año con indicación del centro adjudicado

DNI	Nombre	Centro
***9058**	ALCARAZ DIAZ, JUAN EUGENIO	30004954 CE INF-PRI PEDRO MARTINEZ CHACAS BARQUEROS - MURCIA
***1918**	CANTERO GARCIA, ANTONIO	30012847 IES VILLA DE ALGUAZAS ALGUAZAS - ALGUAZAS
***1354**	CARDENAS VALERO, ANA	30001886 CE INF-PRI ALJORRA ALJORRA (LA) – CARTAGENA
***0592**	ERQUICIA GOMEZ, IGNACIO	30002659 CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO CIEZA - CIEZA
***1150**	ESPIN LLORENTE, ANA YOLANDA	30012100 E.E.I. EL CASTELLAR BULLAS - BULLAS
***8903**	GALLARDO VAZQUEZ, SERGIO	30008340 IES FRANCISCO DE GOYA MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA
***3198**	GARCIA GARCIA, ANTONIO	30003007 CE INF-PRI SAN PEDRO PALAS (LAS) - FUENTE ALAMO DE MURCIA
***3720**	GARCIA GARCIA, ROSA MARIA	30010504 CEA CARTAGENA CARTAGENA - CARTAGENA
***5780**	GARCIA-MOCHALES MARTIN, MARIA JESUS	30009162 CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN - MURCIA
***2726**	LOZANO LOPEZ, RAQUEL	30005168 CE INF-PRI MAESTRO ENRIQUE LABORDA MURCIA - MURCIA
***2582**	MARTINEZ CUENCA, ELISA	30011818 CE INF-PRI ANDRES GARCIA SOLER LORCA - LORCA
***7814**	MARTINEZ PUERTA, JOSE ANTONIO	30000961 CE INF-PRI ARTERO BULLAS - BULLAS
***3439**	PEREZ MARTINEZ, FRANCISCA	30006941 CE INF-PRI SAGRADO CORAZON PUERTO LUMBRERAS - PUERTO LUMBRERAS
***6540**	PEREZ PEREZ, MARIA ANTONIA	30007098 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN SAN PEDRO DEL PINATAR - SAN PEDRO DEL PINATAR
***5508**	PONS ABAD, ROSA GREGORIA	30008716 CE INF-PRI MICAELA SANZ VERDE ARCHENA - ARCHENA
***2995**	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN	30006185 IES INFANTE D.JUAN MANUEL MURCIA - MURCIA
***4015**	SILLA HERNANDEZ, VICENTE	30007165 CPEIBas NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DOLORES - TORRE-PACHECO
***5688**	SIMO MARTINEZ, SUSANA	30003640 CE INF-PRI LA ESCUCHA ERMITA DE LOS CARRASCOS - LORCA

07/07/2020 10:50:54
MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-051d1802-c02f-1b0e-6-6353-005050913467



***2066** VALERO VICENTE, SALVADOR

30005557 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA PAZ
MURCIA - MURCIA

***0917** VERA GARCIA, MARIA DOLORES

30002143 CEE PRIMITIVA LOPEZ
DOLORES (LOS) - CARTAGENA

Anexo II

Relación de directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de cuatro años con indicación del centro adjudicado

DNI	Nombre	Centro
***9517**	CANO HERNANDEZ, JOSE	30013049 CPR MUS CONSERVATORIO DE MUSICA DE MURCIA MURCIA - MURCIA
***8270**	CASU, M.A.CLAUDIA	30011703 EOI EOI DE CARTAGENA CARTAGENA - CARTAGENA
***8028**	ESPINOSA JIMENEZ, ENCARNACION	30019301 EOI EOI DE MOLINA DE SEGURA MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA
***0942**	VERA MARTINEZ, ALFONSO	30002222 CE INF-PRI FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE NIETOS (LOS) - CARTAGENA

Anexo III

Relación de directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de tres años con indicación del centro adjudicado

DNI	Nombre	Centro
***1623**	ORTEGA ORTIZ, JUAN MANUEL	30002684 CE INF-PRI SAN BARTOLOME CIEZA - CIEZA

07/07/2020 10:50:54

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-051d1802-c07f-b0e6-6353-005050913467

